

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00737-00**, informando que se encuentra pendiente el trámite de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

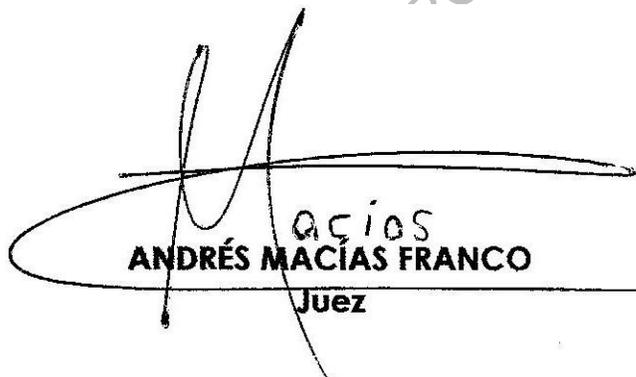
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por secretaría, **PROCÉDASE** a la notificación personal a la ejecutada **DIANA ESPERANZA ROJAS GALOFRE**, del mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia, a las direcciones electrónicas dianarojas@hotmail.com.ar y burguerlandia@gmail.com, conforme artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez